MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
ESTACIÓN DE POLICÍA BOYACÁ

No. GS-2026- 018676 **-DEBOY/DISPO6-ESTPO9 – 20.1**

Boyacá, 23 de enero del 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
BOYACÁ - BOYACÁ
No. RADICADO: 20260006 56
FECHA: 28-01-26 HORA: 10:53

Ingeniero
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal
Carrera 4 N° 4-36
Boyacá

Asunto: Radicación proyecto de inversión alimentación

De manera atenta y respetuosa, me dirijo a su despacho con el fin de hacer entrega del proyecto de inversión "**FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ-BOYACÁ"** con el fin de que sea sometido y aprobado en Comité territorial de orden público.

Atentamente,

Intendente **LUIS DANIEL CEPEDA SANTOS**
Comandante Estación de Policía Boyacá.

Elaboró: SI Sneyder Builes
DEBOY-DISPO06-ESTPO09

Revisó: IT Luis Daniel Cepeda Santos
DEBOY-DISPO06-ESTPO09

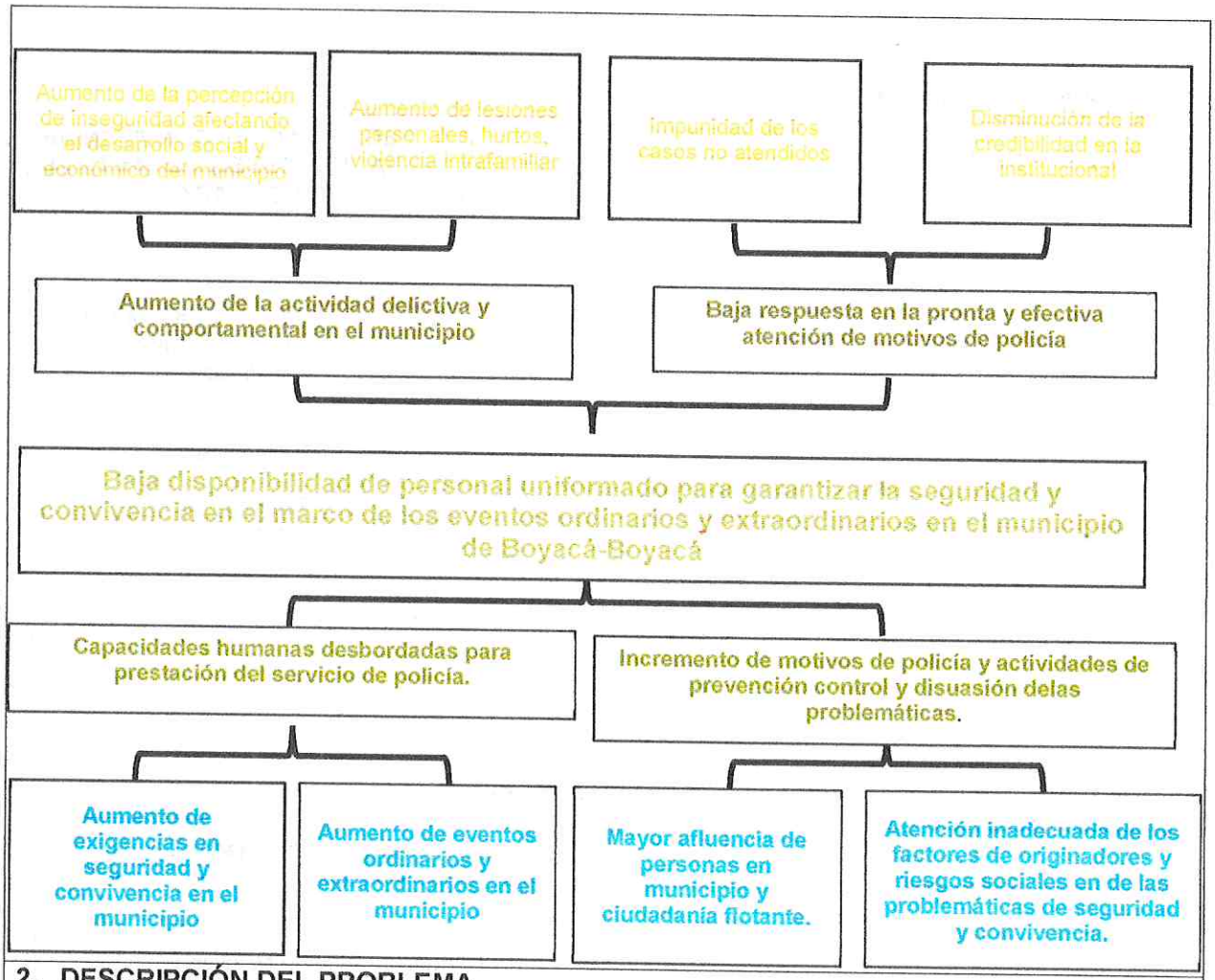
Fecha de elaboración: 23/01/2026
Ubicación: Ubicación: Disco (D):\ Informes salidos

Carrera 2ª Nro.3-72. Centro
Teléfono Nº. 3138545524
Email: deboy.eboyaca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA	09/01/2026
UNIDAD QUE LO PRESENTA	ESTACIÓN DE POLICÍA BOYACÁ-BOYACÁ
NOMBRE DEL PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ-BOYACÁ**
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☐ Movilidad ☐ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial ☐ Mantenimiento aeronáutico ☐ Armamento ☐ Intendencia ☐ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programas de prevención ☐ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☒ Otros ¿Cuál? Alimentación
ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO	Señor Rafael Antonio Sora Camargo - Alcalde Municipal Boyacá-Boyacá. ☒ Nacional ☐ Internacional
PRESUPUESTO TOTAL	$ 14.000.000
COFINANCIACIÓN	☐ Sí ☒ NO
FASES DEL PROYECTO	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Más de 5
DURACIÓN DEL PROYECTO	12 meses

1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA



2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El municipio de Boyacá-Boyacá cuenta con 5504 habitantes según proyección DANE para el año 2025 (TERRIDATA), de esto se divide en 01 barrio casco urbano y 12 veredas en la zona rural, a esto le agregamos que para los eventos que están programados durante el presente año, como lo son, eventos culturales y religiosos, se esperan la participación de habitantes de otros municipios aledaños, incrementando significativamente la población en la jurisdicción de momento, reiterando que como fin primordial del servicio de policía es proteger a los ciudadanos, hogares y familias, el libre ejercicio de los derechos humanos, el pacífico disfrute de las garantías y derechos constitucionales, las libertades públicas y garantizar la paz social y para esto la unidad de policía ubicada dentro del perímetro urbano cuenta con tan solo nueve (09) integrantes de policía, para logra llevar a cabo su cumplimiento antes mencionado, en pro de una convivencia y seguridad ciudadana, por lo antes descrito es sumamente importante un apoyo extraordinario de policía, que destinara el comando central de otras unidades y así brindar el servicio de policía a través de la oferta institucional con una cobertura veraz y oportuna que permita prevenir, evitar y disminuir la realización de hechos punibles, garantizando los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad.

Al no contarse con el suficiente pie de fuerza se desborda la capacidad de la atención de los motivos de policía, por ello el personal de apoyo es importante para ayudar a atender las diferentes actividades o

eventos que extraordinariamente se presentan en el municipio y que directa o indirectamente incrementan los índices delincuenciales, así mismo evitar que se genere una mala percepción ciudadana e irrespeto a las instituciones por no cumplir con sus obligaciones, competencias y responsabilidades, además estos eventos generan aglomeración de personas que ocasionan la alteración del orden púbico, la seguridad y la convivencia ciudadana.

La Policía Nacional, en aras de fortalecer comunidades seguras y en paz en el municipio, para la disuasión y el control del delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, viene trabajando el modelo del servicio de policía orientado a las personas y sus territorios, que establece una cercanía directa con las autoridades y la comunidad, ya que, se hace indispensable una presencia próxima y permanente de la Policía en la comunidad, para lo cual se requiere de unas capacidades logística y de despliegue estratégico focalizado dirigidas a reducir las manifestaciones concretas del delito.

Así mismo la actividad de policía requiere que se despliegue la oferta institucional en prevención y control, para ello se van a ejecutar las siguientes tareas:

- Cumplimiento de las líneas de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.
- Aumento de patrullajes urbanos y rurales
- Atención de motivos de policía.
- Cobertura de seguridad en eventos de comicios electorales
- Cobertura en ferias y fiestas, Comando Situacionales, Intervenciones.
- Visitas de personalidades.
- Apoyo a los cierres de establecimientos abiertos al público (Fines de semana).
- Realización de campañas preventivas, educativas, de sensibilización.
- Despliegue de los programas de prevención y educación ciudadana.
- Despliegue de los programas abre tus ojos del grupo de infancia y adolescencia.
- Registros pedagógicos en compañía de entes de control a establecimientos educativos.
- Despliegue de programas de protección a personas, al medio ambiente y al turismo.
- Control a establecimientos comerciales, zonas bancarias, plazas de mercado.
- Despliegue del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes.
- Caravanas por la vida
- Proceso y procedimientos de policía, entre otras.

Por lo anterior, es importante concentrar los esfuerzos hacia la prevención de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, es decir; parte de la necesidad de articular las capacidades institucionales de la Policía Nacional, así como involucrar a los actores y la oferta de la institucionalidad pública, privada, social, económica y política presente en los territorios, para hacer frente a las diversas formas y expresiones de violencias, entre ellas las que están siendo atendiendo, sus causas y riesgos sociales que son los generados de los delitos y al no ser atendidos de manera directa, generan la brecha para que vuelva a ser recurrente, bajo este enfoque se puede identificar que en el municipio de, la comisión de las siguientes problemáticas, de acuerdo a los resultados obtenidos después de realizar un análisis de las cifras estadísticas delictivas tomada de la base de datos del SIEDCO (Sistema de Información, Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa de la Policía Nacional) – DIJIN del Departamento de Boyacá con corte a 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, así:

TABLA RESUMEN DELITOS AÑO 2024 AL 2025

El presente diagnóstico se estableció con una periodicidad de 2 años (2024-2025) en que se pudo establecer los principales delitos que se han presentado en el municipio, definiendo su caracterización y sus

tendencias, para ello, se utilizó la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación y la base de datos extraídos de fuente de información de la Policía Nacional denominada Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO), que contiene las estadísticas relacionadas con delitos de alto impacto, extraídas del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), es de anotar que dicho sistema no genera reportes con toda la información descrita en las denuncias realizadas por las personas, toda vez que algunos datos hacen parte de la reserva de la información y no es posible realizar dicho análisis con datos de la nacionalidad, la edad, grupos étnicos y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así mismo, el tipo de violencia basadas en género utilizada por los victimarios.

A continuación, se identifican los delitos y su caracterización:

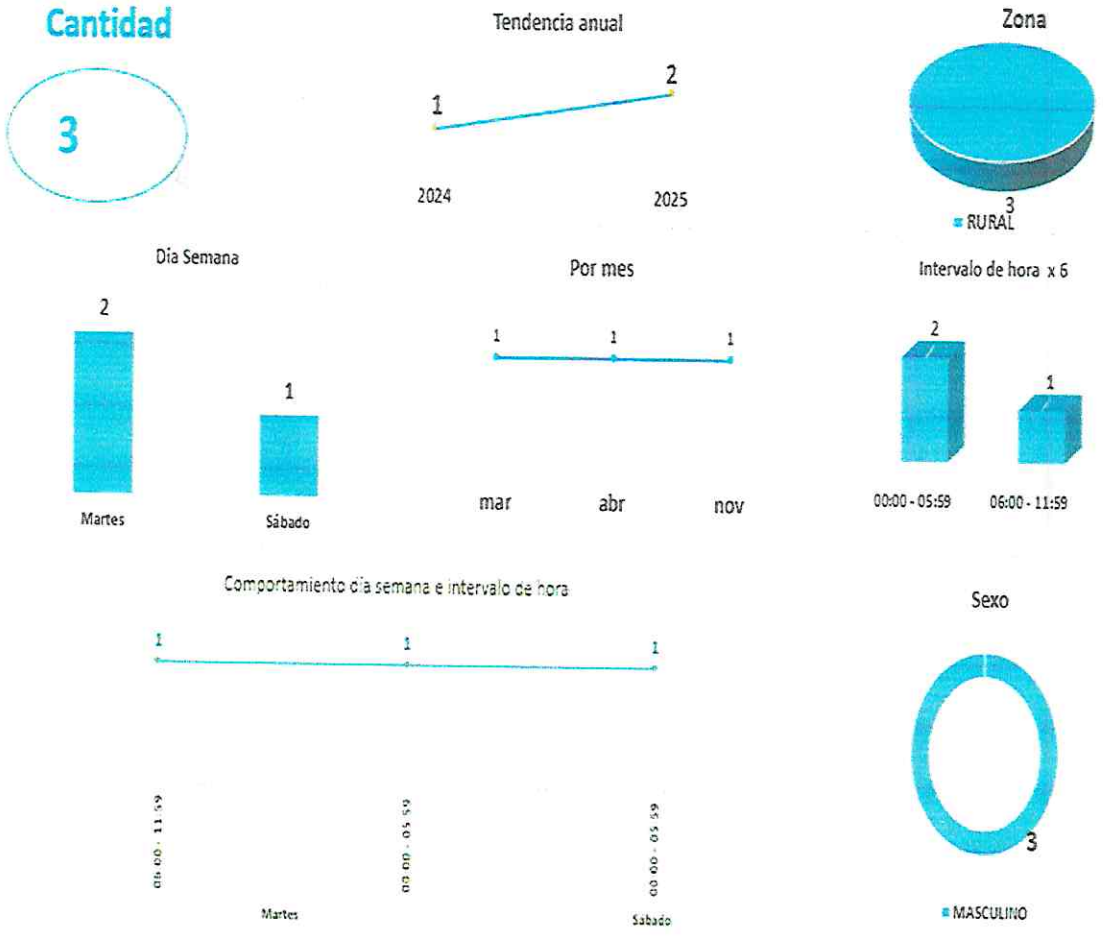
Delito	2024	2025	Total general
Abigeato	1	2	3
Delitos sexuales (Global)	1	3	4
Extorsión	1	0	1
Hurto automotores	1	0	1
Hurto a entidades comerciales	1	0	1
Hurto motocicletas	2	1	3
Hurto personas	6	7	13
Hurto residencias	3	1	4
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	6	1	7
Lesiones personales	4	8	12
Violencia Intrafamiliar	12	15	27
Total general	**38**	**38**	**76**

A continuación, se presenta la caracterización de los delitos descritos, con un análisis descriptivo acompañado de gráficos, que permiten establecer los criterios fundamentales para la toma de decisiones y la implementación de acciones preventivas, de control y de contención de las problemáticas relacionadas con la seguridad y la convivencia social. Los criterios empleados en este análisis son los siguientes:

- Lugares de mayor afectación.
- Horarios.
- Modalidades.
- Días y meses.
- Género. (Sexo)
- Zona y sitios.
- Tipo de arma.
- Modus operandi.

A continuación, se realizará el análisis de los delitos registrados en el Municipio de Boyacá entre el 01-01-2024 al 31-12-2025.

ABIGEATO



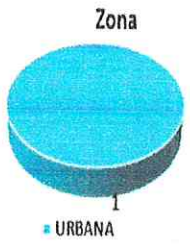
Durante el periodo del año 2024 al 2025, se registró para el año 2024 la materialización de 01 casos de abigeato, y para el año 2025 se registró 02 casos teniendo un aumento de un 100%, la modalidad utilizada en estos casos fue el arreo, el día más afectado fue el día martes con 02 casos es decir un 70%, seguido del día sábado con 01 caso respectivamente con el 30%, las armas con mayor empleo en el delito corresponden a sin empleo de armas; el intervalo de hora más afectado fue de 00:00 a 05:59 con 02 casos es decir un 70% seguido de 18:00 a 23:59 horas con 01 casos 30%, el 100% de las víctimas fueron de género masculino, la zona más afectada ha sido la zona rural con 03 casos es decir el 100%.

Fuente: Seccional de Investigación Criminal - SIEDCO DEBOY

EXTORSIÓN

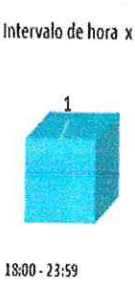




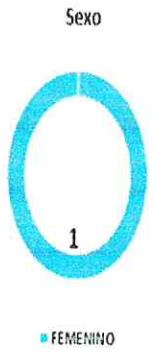












Durante el periodo del año 2024 al 2025, se registró la materialización de 01 caso de extorsión, siendo el año 2024 el de mayor tendencia con 01 caso, es decir un 100%, la modalidad utilizada en este caso fue llamada telefónica, el día más afectado fue el día lunes con 01 caso es decir un 100%, el intervalo de hora más afectado fue de 18:00 a 23:59 con 01 caso es decir un 100%, el 100% de las víctimas fueron de género femenino, la zona más afectada ha sido la zona urbana con 01 caso es decir el 100% teniendo una reducción del 100%.

Fuente: Seccional de Investigación Criminal - SIEDCO DEBOY

DELITOS SEXUALES (GLOBAL)

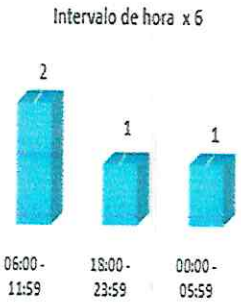


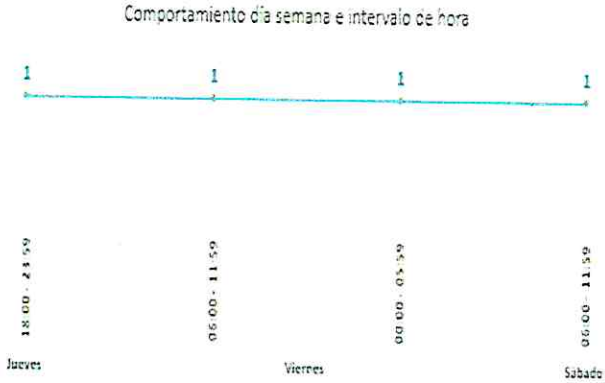


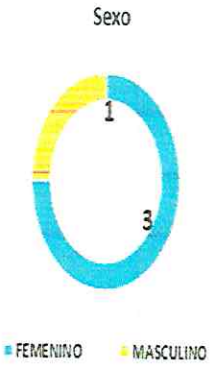












Durante el periodo del año 2024 al 2025, se registró la materialización de 04 casos de Delitos sexuales, siendo el año 2025 el de mayor tendencia con 03 casos, es decir un 67%, seguido por el año 2024 con 01 caso 33%, los días más afectados fueron viernes con 02 casos, jueves y sábados con 01 caso respectivamente, las armas con mayor empleo en el delito corresponden a sin empleo de armas con 04 casos; el intervalo de hora más afectado fue de 06:00 a 11:59, 18:00 a 05:59, la zona más afectada ha sido la zona urbana con 04 casos es decir el 100%.

Fuente: Seccional de Investigación Criminal - SIEDCO DEBOY

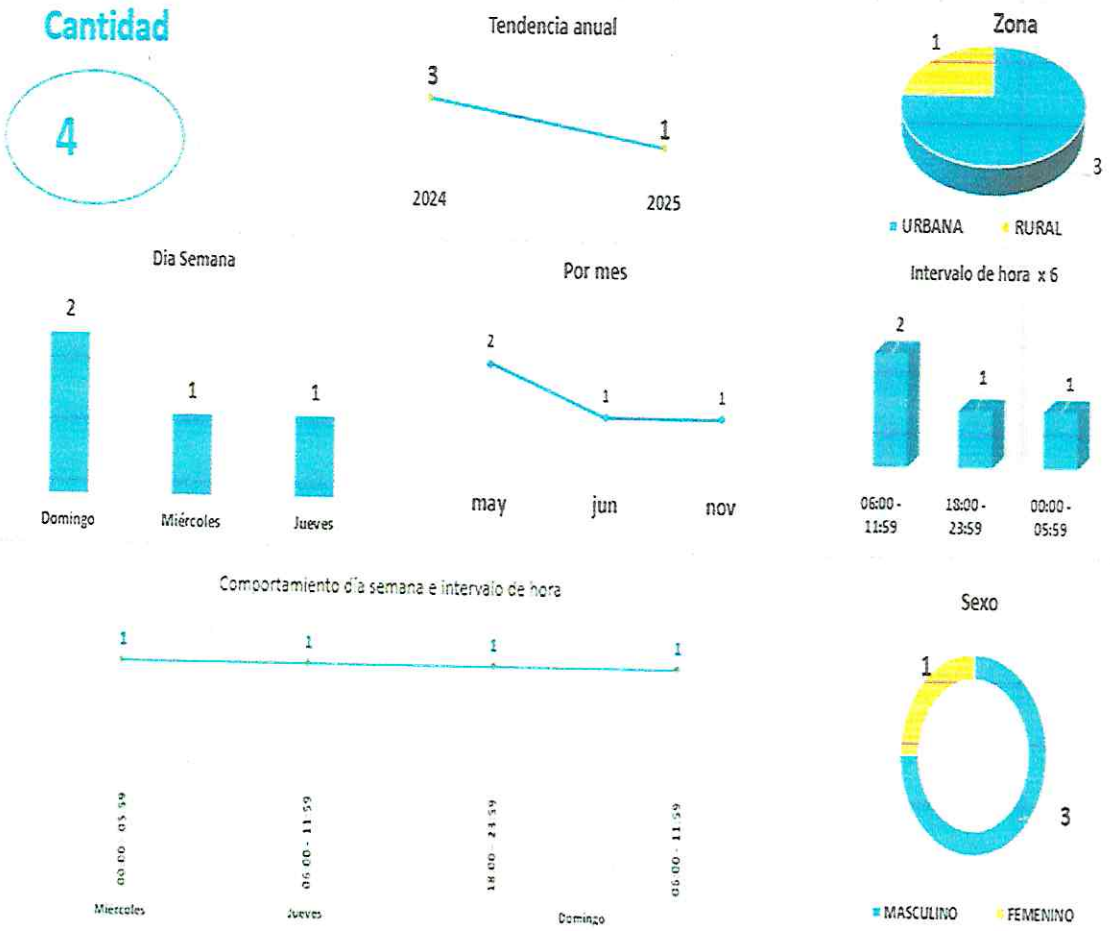
HURTO A PERSONAS



Durante el periodo del año 2024 al 2025, se registró la materialización de 13 casos de hurto a personas, siendo el año 2025 el más afectado por este flagelo con 7 con aumento 17% seguido del año 2024 con 06 casos, la modalidad principal fue la de factor oportunidad con 13 casos 100%, los días de mayor afectación fueron los días lunes con 03 casos, martes 03 casos, domingo con 03 casos, viernes 02 casos, miércoles y sábados con 01 caso respectivamente cada uno, los intervalos de horas más afectados fueron de 00:00 a 05:59 con 04 casos 33.3%, seguido de 18:00 a 23:59 con 4 casos y 06:00 a 11:59 con 03 casos respectivamente 26.7%, y de 12:00 a 17.59 con 02 casos, la zona más afectada fue la zona urbana con 09 casos 70% y la zona rural fueron 04 casos 40%; el género más afectado fue el masculino con un 70% y el femenino con un 30%.

Fuente: Seccional de Investigación Criminal - SIEDCO DEBOY

HURTO RESIDENCIAS



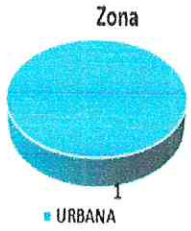
Durante el periodo del año 2024 al 2025, se registró la materialización de 04 hechos de hurto a residencias, siendo el año 2024 con 03 casos respectivamente 75% cada uno, las modalidades utilizadas fueron factor de oportunidad, violación de cerradura, el día más afectado fue el día domingo con 02 casos 50%, seguido por los días jueves y miércoles con 01 caso respectivamente 25% cada uno, las armas o medios más empleados fueron sin empleo de armas 03 casos 75%, palancas 01 casos 35%, los intervalos de horas más afectados fueron de 06:00 a 11:59 con 02 casos 50% y de 00:00 a 05:59, y de 18:00 a 23:59 con 01 casos respectivamente 25% cada uno, la zona más afectada fue la zona urbana con 03 casos 75% y la zona rural con 01 caso 25%, el género masculino fue el más afectado en 75% con 03 casos y el femenino en un 25%

Fuente: Seccional de Investigación Criminal - SIEDCO DEBOY

HURTO COMERCIO

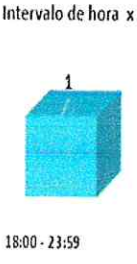
















Durante el periodo del año 2024 al 2025, se registró la materialización de 01 hechos de hurto a entidades comerciales, siendo el año 2024 afectado con 01 caso respectivamente 100% cada uno, las modalidades utilizadas fueron factor de oportunidad, lo que corresponde al 100% cada una, el día más afectado fue el día jueves con 01 casos 100%, las armas o medios más empleados fueron sin empleo de armas, los intervalos de horas más afectados fueron de 18:00 a 23:59 con 01 caso 100%, la zona más afectada fue la zona urbana, genero afectado el masculino.

Fuente: Seccional de Investigación Criminal - SIEDCO DEBOY

HURTO VEHICULOS













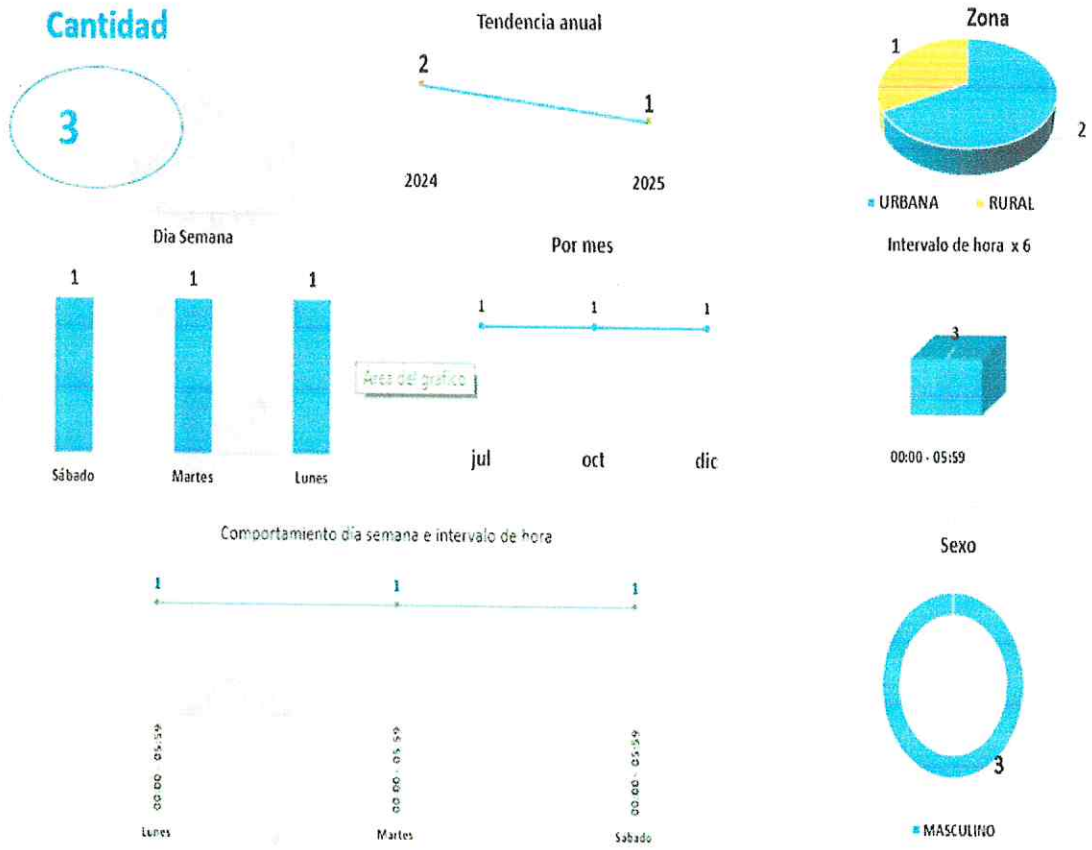




Durante el periodo del año 2024 al 2025, se registró la materialización de 01 caso de hurto automotores, siendo el año 2024 el de mayor tendencia con 01 caso, es decir un 100%, la modalidad utilizada en este caso fue halado, el día afectado fue el día lunes con 01 caso es decir un 100%, el intervalo de hora afectado fue de 06:00 a 11:59 con 01 caso 100%, la víctima fue de género masculino 100%, la zona de afectación fue la zona rural con 01 caso 100%.

Fuente: Seccional de Investigación Criminal - SIEDCO DEBOY

HURTO MOTOCICLETAS

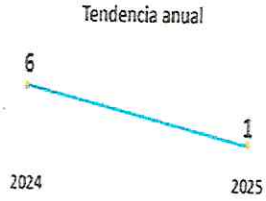


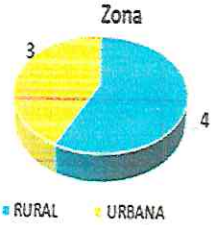
Durante el periodo del año 2024 al 2025, se registró la materialización de 03 hechos de hurto a motocicletas, siendo el año 2024 el de mayor afectación con 02 casos 66.6%, las modalidades utilizadas fueron halado con 02 caos 66.6, seguido de factor de oportunidad con 01 caso 33.3%, los días más afectados fueron lunes, martes y sabado con 01 caso 33.3% cada uno, las armas o medios más empleados fueron sin empleo de armas 03 casos 100%, los intervalos de horas más afectados fueron de 00:00 a 05:59 con 02 casos 66.6% y de 18:00 a 23:59 con 01 caso 33.3%, la zona más afectada fue la zona rural con 02 casos 66.6% y la zona urbana con 01 caso 33.3%, el género afectado fue el masculino con 03 casos 100%.

Fuente: Seccional de Investigación Criminal - SIEDCO DEBOY

LESIONES CULPOSAS (EN ACCIDENTE DE TRANSITO)

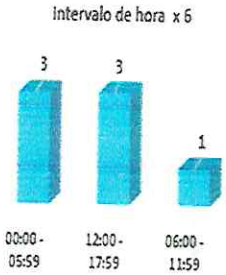




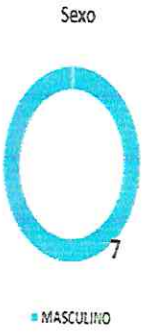










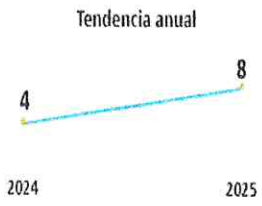


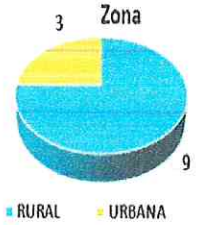
Durante el periodo del año 2024 al 2025, se registró la materialización de 07 casos de lesiones culposas (accidente de tránsito), siendo el año 2024 el más afectado con 06 casos 85,71%, seguido del año 2025 con 01 casos 14,29%, la modalidad principal accidente de tránsito con moto con 05 casos 45.4%, sigue accidente de tránsito vehículo con 04 casos 36.3%, sin información 02 casos 18.2%, el día de mayor afectación fue el día lunes con 04 casos 36.3%, seguido del día viernes con 03 casos 27.2%, y el día martes y domingo con 02 casos respectivamente 18.2% cada uno, los intervalos de horas más afectados fueron de 00:00 a 05:59,12:00 a 17:59 y 18:00 a 23:59 con 03 casos respectivamente 27.2% cada uno, seguido de 06:00 a 11:59 con 02 casos 18.2%, la zona más afectada fue la zona rural con 07 casos 63.6% y la zona urbana fueron 04 casos 36.3%; el género más afectado fue el masculino con 08 casos 72.8% y el femenino con 03 casos 27.2%.

Fuente: Seccional de Investigación Criminal - SIEDCO DEBOY

LESIONES PERSONALES

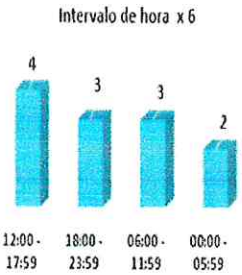


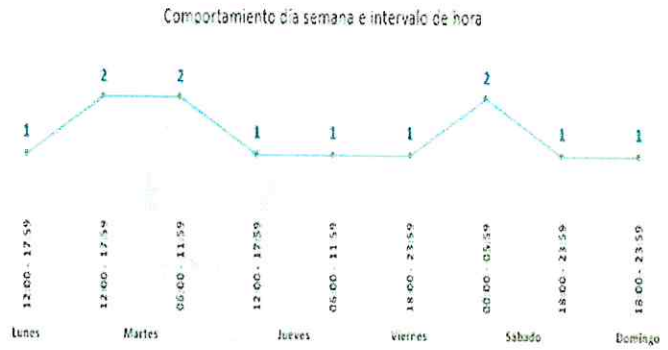


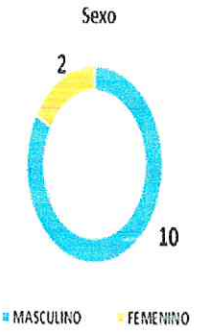












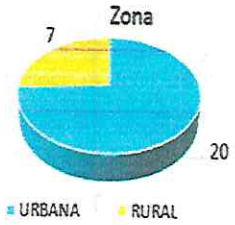
Durante el periodo del año 2024 al 2025, se registró la materialización de 12 hechos de lesiones personales, siendo el año 2025 el más afectado con 08 casos respectivamente 66,66%, seguido del año 2024 con 04 casos 34,34%, la modalidad más común fue riñas con 11 casos 78.6%, seguida por riña entre hermanos 02 casos 14.2% y atraco con 01 caso 7.2%, el día de la semana más afectado fue el día sábado con 04 casos 28.6%, seguido por los días lunes y jueves con 03 casos 21.4% cada uno, el día miércoles con 02 casos 14.2%, por último los días viernes y domingo con 01 caso respectivamente 7.2% cada uno, las armas o medios más empleados fueron contundentes 11 casos 78.6% y arma blanca/ corto punzante 03 casos 21.4%; los intervalos de horas más afectados fueron de 18:00 a 23:59 con 06 casos 42.8%, de 12:00 a 17:59 con 05 casos 35.8%, de 00:00 a 05:59 con 02 casos 14.2% y de 06:00 a 11:59 con 01 caso 7.2%, la zona más afectada fue la zona rural con 11 casos 78.6% seguido de la zona urbana con 03 casos 21.4%, el género más afectado fue el masculino con 12 casos 85.8% y el femenino con 02 casos 14.2%.

Fuente: Seccional de Investigación Criminal - SIEDCO DEBOY

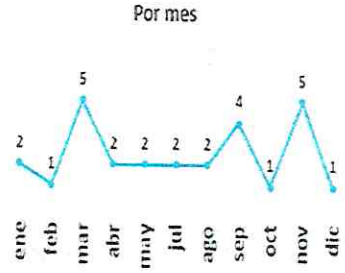
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



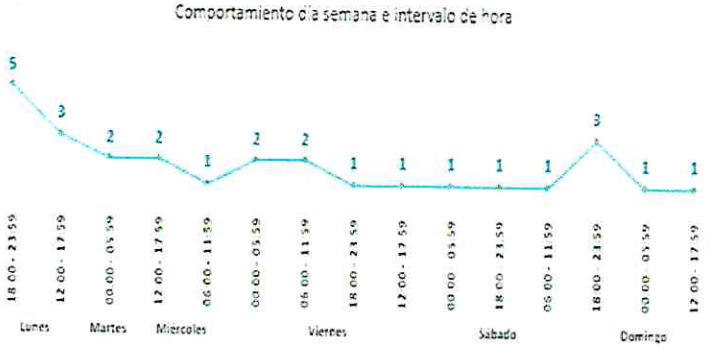


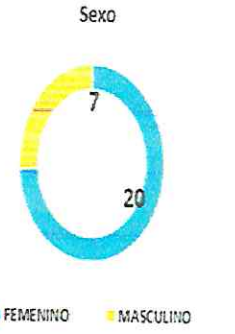










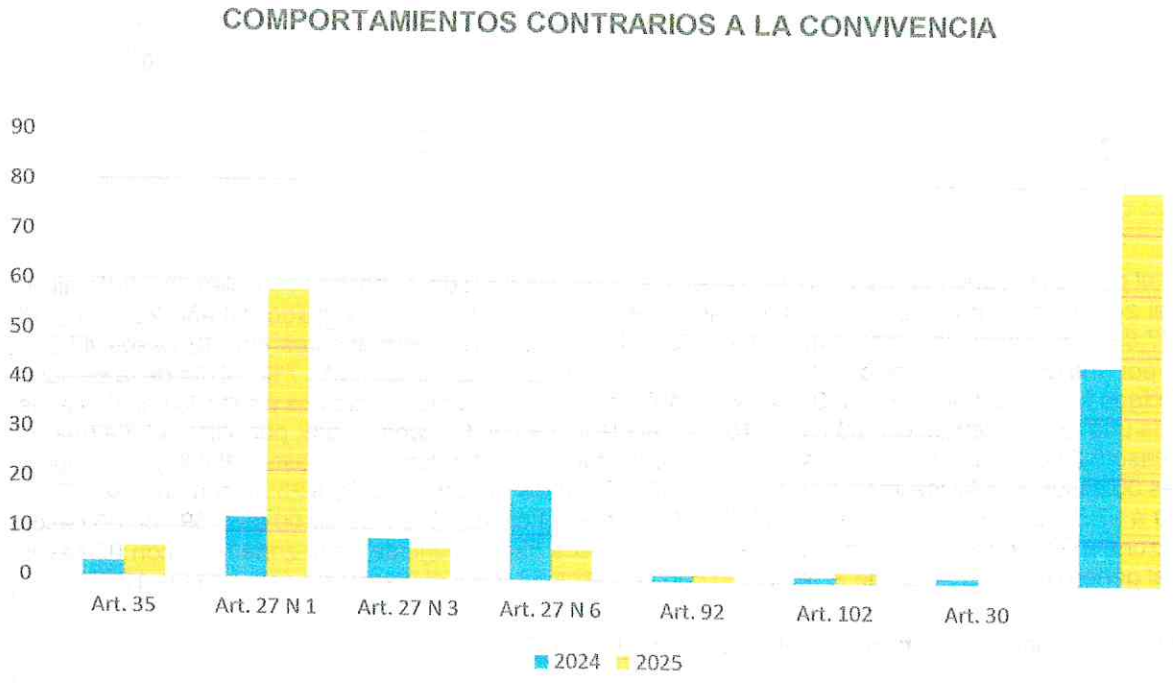


Durante el periodo del año 2024 al 2025, se registró la materialización de 27 hechos de violencia intrafamiliar, siendo el año 2024 el más afectado con 12 casos respectivamente 52,17%, seguido del año 2025 con 15 casos 47,83%, la modalidad más común fue riña entre compañeros permanentes con 12 casos 47.3%, seguida por riña entre hijo-padre con 03 casos 15.7% y por establecer 03 casos 15.7%, el día de la semana más afectado fue el día domingo con 05 casos 26.4%, seguido por los días miércoles y sábado con 04 casos 21% cada uno, el día viernes con 03 casos 15.8%, el día lunes con 02 caos 10.6%, por último el día martes con 01 caso 5.2%, las armas o medios más empleados fueron contundentes 13 casos 68.4% y sin empleo de armas 06 casos 31.6%; los intervalos de horas más afectados fueron de 18:00 a 23:59 con 10 casos 37%, de 12:00 a 17:59 con 07 casos 25%, de 06:00 a 11:59 con 04 casos 15% y de 00:00 a 05:59 con 06 casos 22%, la zona más afectada fue la zona urbana con 10 casos 52.7% seguida de la zona rural con 09 casos 47.3%, el género más afectado fue el femenino con 20 casos 84.2% y el masculino con 7 casos 15.8%.

Fuente: Seccional de Investigación Criminal - SIEDCO DEBOY

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

ARTICULO	2024	2025	Total general
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	3	6	9
Art. 27 – Num. 1 Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas	12	58	70
Art. 27 – Num. 3 Agredir físicamente a personas por cualquier medio	8	6	14
Art. 27 – Num. 6 Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	18	6	24
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	1	1	2
Art. 102 - Comportamientos que afectan el aire	1	2	3
Art. 30 - Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas	1	0	1
Total general	**44**	**79**	**123**



ART. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.

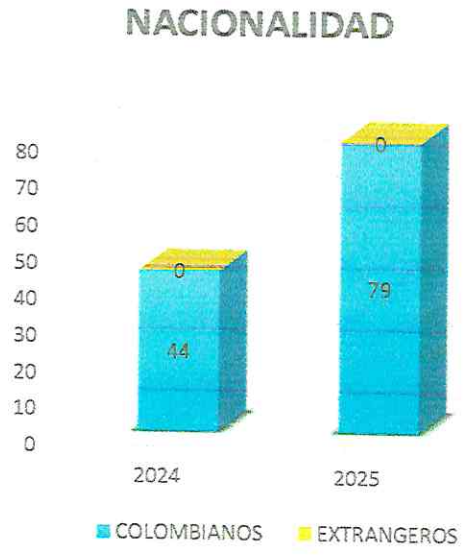
NUM. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
NUM. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio.
NUM. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

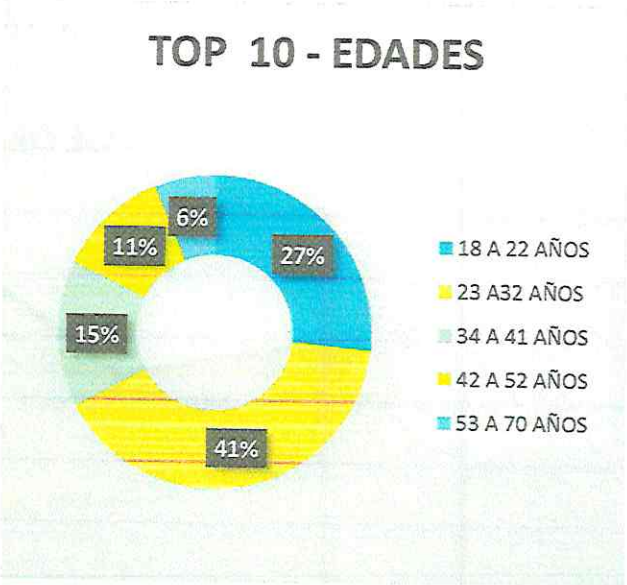
ART. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.
NUM. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía.

ART. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica.
NUM. 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

ART. 102 - Comportamientos que afectan el aire.
NUM. 1 - Realizar quemas de cualquier clase salvo las que de acuerdo con la normatividad ambiental estén autorizadas.

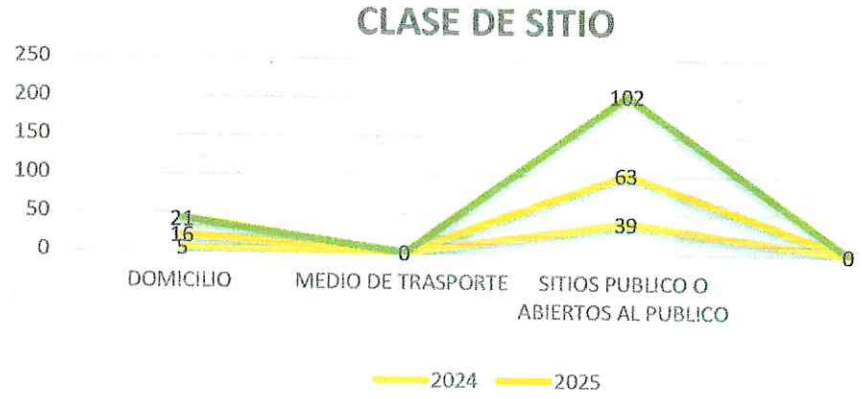
ART. 30 - Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas.
NUM. 1 - Fabricar, tener, portar, almacenar, distribuir, transportar, comercializar, manipular o usar artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora o globos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente






TIPO DE POBLACION
150
100
50
0
44
79
123
2024
2025
COMPARATIVO
NO REPORTAN O NO HACEN PARTE


BARRIOS Y VEREDAS MAS AFECTADAS
40
30
20
10
0
18
13
31
9
27
36
2
11
13
1
0
1
7
5
12
1
4
5
1
16
17
1
4
5
PARQUE...
VDA. CENTRO...
VDA.PACHAQUIRA
VDA. VANEGA...
VDA. VANEGA SUR
VDA....
VDA. HUERTA...
VDA . RIQUE
2024
2025
COMPARATIVO


CLASE DE SITIO
250
200
150
100
50
0
21
16
5
0
102
63
39
0
DOMICILIO
MEDIO DE TRASPORTE
SITIOS PUBLICO O ABIERTOS AL PUBLICO
2024
2025





Fuente: Equipo de Direccionamiento Local del MNVCC DEBOY – RNMC

Durante el periodo del año 2024 se registraron 44 comparendos y para el año 2025, se registraron 79 comportamientos contrarios a la convivencia, siendo el año 2025 el de mayor tendencia con 79 casos es decir el 80.8%, seguido del año 2024 en donde se presentó 44 caso es decir el 40%, el articulo 27 su numeral más recurrente en este periodo fue Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. con 58 casos 47.1 %, los infractores fueron de nacionalidad colombiana, seguido por el Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, con 06 casos es decir el 4.8%, seguido del Núm. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio. con 06 casos que equivalen a 4.8 %, en el Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Con 6 casos 4.8%, Art. 102 – Numeral 1 - Realizar quemas de cualquier clase salvo las que de acuerdo con la normatividad ambiental estén autorizadas. Con 02 casos 1.6%, y el Art. 92 Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Con 01 caso 0.81% sien do los días más afectados domingo, jueves, lunes y miércoles.

Atención de los Riesgos Sociales Priorizados en el Municipio:

RIESGO SOCIAL	FACTOR		DELITO ASOCIADO
	ESTRUCTURAL	CULTURAL	
Consumo de alcohol	Falta de acompañamiento y control en las actividades preventivas de las autoridades municipales.	Las costumbres de la población y cultura boyacense	Violencia intrafamiliar
Ausencia de valores	Falta de que se enseñen desde niños en los establecimientos educativos y en la familia los principios y valores.	Ausencia de valores, familias disfuncionales	Violencia intrafamiliar
Factor de oportunidad	Desconocimiento de las modalidades delictivas.	Exceso de confianza, cultura e idiosincrasia de la región	Hurto a personas

3. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

Actores	Posición frente al proyecto			
	Beneficiarios	Oponentes	Afectados	Financiadores
Alcalde				X
Comité de Orden Público	X			X
Comunidad	X			
Victimarios		X	X	
Víctimas	X			

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este proyecto este alineado con las políticas públicas del municipio y aporta al cumplimiento de las acciones, metas, indicadores, objetivos de:

Plan Estratégico Institucional:

"**Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis y Cambio Climático Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático**"

HORIZONTES INSTITUCIONALES:

1. Seguridad ciudadana urbana.
2. Seguridad rural

Objetivo estratégico:

No. 3 "Participación en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia".
No. 4 "Diseño e implementación del modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros, con enfoque territorial"
No. 7 "Construcción de paz"
No. 8 "Contribuir a la afectación de las organizaciones multicrimen, economías ilícitas, finanzas criminales y lucha contra el cibercrimen"
No. "Protección del ambiente y el desarrollo sostenible"
No 10 "Servicio de policía para la atención de poblaciones con especial protección constitucional"

No. 11. "Elaborar y poner en funcionamiento el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas, desde el enfoque territorial"

1. PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO BOYACÁ-BOYACÁ 2024-2027

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de desarrollo Municipal **"JUNTOS POR EL FUTUTO DE BOYACÁ 2024-2027"**, aprobado mediante aprobado mediante acuerdo municipal No. 200-02-05 del 07 de junio de 2024 del municipio de Boyacá-Boyacá en la formulación de las líneas estratégicas, programas y productos, especifica un programa principal para el cumplimiento del (PISCC) y así proporcionar un ambiente de seguridad, tranquilidad y orden público en la comunidad, así como una reducción en los problemas de convivencia ciudadana.

- "Juntos por el Futuro de Boyacá 2024-2027" En lo concerniente a seguridad y convivencia ciudadana.
- PROGRAMA: Seguridad y convivencia.

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Establecer estrategias integrales para fortalecer la seguridad ciudadana y promover un entorno de convivencia pacífica. Se busca garantizar la protección de los ciudadanos, sus bienes y su entorno, generando condiciones propicias para el desarrollo social y económico.

ACCIONES	Indicador de producto	Unidad de medida	META	2024	2025	2026	2027
1.Gestión para la compra de cámaras en sitios estratégicos	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	8	2	2	2	2
1.Convenio INPEC - CASA DEL MENOR	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	8	2	2	2	2
1. COMISARIA DE FAMILIA	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	4	1	1	1	1
1. Trabajar en articulación con la policía con fin de aumentar la seguridad en las veredas 2. Capacitación en la convivencia ciudadana 3. Solicitud de aumento del pie de fuerza de la Policía.	Estrategias implementadas	Número	8	2	2	2	2

2. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)

El PISCC fue aprobado el pasado 28/06/2024, y este proyecto aporta directamente al cumplimiento de sus estrategias y líneas de acción que apuntan a mitigar y prevenir la ocurrencia de los delitos y comportamientos priorizados que aún tiene incidencia en el Municipio.

OBJETIVO GENERAL. Garantizar la seguridad y fortalecer la convivencia ciudadana en el municipio de Boyacá mediante la implementación de estrategias integrales, participativas y sostenibles que promuevan la prevención del delito, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por los derechos humanos, contribuyendo al bienestar y desarrollo de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Fortalecer la prevención del delito: Diseñar e implementar programas que fomenten la educación, la inclusión social y la participación comunitaria, con el fin de reducir los factores de riesgo asociados a la

inseguridad.

2. Promover la resolución pacífica de conflictos: Establecer espacios de diálogo, capacitación y mediación para la ciudadanía, orientados a resolver diferencias de manera pacífica y constructiva.

3. Mejorar la capacidad operativa de las autoridades locales: Dotar a las fuerzas de seguridad con herramientas, infraestructura y formación necesarias para actuar de manera eficaz y respetuosa con los derechos de los ciudadanos.

4. Fortalecer la participación ciudadana: Impulsar la colaboración entre la administración municipal, las juntas de acción comunal, los líderes comunitarios y otros actores sociales para crear un entorno de corresponsabilidad en la seguridad y la convivencia.

5. Promover campañas educativas en valores cívicos: Desarrollar actividades que sensibilicen a la población sobre la importancia de la solidaridad, el respeto y el cumplimiento de las normas como pilares fundamentales de la convivencia.

6. Implementar tecnologías para la seguridad: Incorporar sistemas de monitoreo, cámaras de vigilancia y herramientas digitales que permitan una respuesta más eficiente a las problemáticas de seguridad.

7. Fortalecer la atención integral a víctimas de la violencia y el delito: Garantizar la implementación de programas de apoyo psicológico, jurídico y social para quienes hayan sido afectados por actos de inseguridad.

Estos objetivos buscan construir un municipio más seguro, armónico y en paz, donde la seguridad y la convivencia sean pilares esenciales para el progreso colectivo.

LÍNEA 1. Prevención y atención de los delitos contra la vida y la integridad

Objetivo: Reducir la incidencia de delitos que atentan contra la vida y la integridad de las personas mediante estrategias preventivas, educativas y de respuesta oportuna.

Finalidades:

Proteger la vida como derecho fundamental prioritario.
Fortalecer las capacidades locales de reacción y atención en casos de homicidio, lesiones personales y otros delitos contra la integridad.
Promover programas de sensibilización y educación sobre la resolución pacífica de conflictos.

LÍNEA 2. Estrategia de protección al patrimonio económico

Objetivo: Garantizar la seguridad del patrimonio económico de la ciudadanía mediante la prevención de delitos como el hurto, el fraude y el daño a bienes públicos y privados.

Finalidades:

Reducir el impacto de los delitos económicos en el bienestar de la comunidad.
Promover la denuncia y fortalecer la cooperación entre ciudadanos y autoridades.
Diseñar campañas educativas para la prevención de fraudes y estafas.

LÍNEA 3. Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar

Objetivo: Erradicar las violencias de género y la violencia intrafamiliar a través de programas integrales que aborden la prevención, la protección de víctimas y la judicialización de los agresores.

Finalidades:

Proteger a las mujeres y a las familias vulnerables ante situaciones de violencia.
Implementar campañas de sensibilización y educación en igualdad de género y derechos humanos.
Fortalecer rutas de atención integral que incluyan apoyo psicológico, jurídico y social para las víctimas.

LÍNEA 4. Promover la implementación y aplicación de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)

Objetivo: Garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 como marco regulador de las normas de convivencia, fortaleciendo la cultura cívica y el respeto por el espacio público.

Finalidades:

Establecer un marco claro para la resolución de conflictos en la comunidad.
Promover el conocimiento y cumplimiento de las normas por parte de la ciudadanía.
Dotar a las autoridades de herramientas legales para la prevención y atención de problemáticas de convivencia.

LÍNEA 5. Fortalecer el despliegue del servicio de policía en la Estación de Policía Boyacá

Objetivo: Mejorar la capacidad operativa de la Estación de Policía Boyacá para garantizar una respuesta eficiente a los problemas de seguridad y convivencia.

Finalidades:

Incrementar el número de efectivos policiales y su equipamiento.
Establecer estrategias de patrullaje preventivo en zonas críticas.
Capacitar al personal en derechos humanos, mediación de conflictos y uso adecuado de la fuerza.

LÍNEA 6. Fortalecimiento del componente tecnológico, comunicaciones y video vigilancia para atender las problemáticas de seguridad y convivencia

Objetivo: Incorporar tecnología avanzada en seguridad y comunicación para mejorar la vigilancia, el control y la respuesta a los incidentes.

Finalidades:

Instalar sistemas de video vigilancia en puntos estratégicos del municipio.
Integrar herramientas de comunicación y monitoreo para una reacción coordinada entre autoridades.
Garantizar la sostenibilidad y actualización constante del sistema tecnológico de seguridad.

Estas líneas estratégicas son pilares fundamentales para construir un municipio más seguro, equitativo y con mejores condiciones de convivencia.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA (GARANTÍAS PARA LA VIDA Y LA PAZ)

El proyecto está alineado con esta política pública, ya que apunta al cumplimiento y desplegué de los siguientes elementos:

OBJETIVO GENERAL: Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

Este proyecto se acopla a los siguientes objetivos específicos acompañados de estrategias y acciones que apalancarán su proceso de implementación:

Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.

Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

El proyecto apunta a contrarrestar los siguientes problemas de seguridad en el presente y en el mediano futuro:

ESTRATEGIAS

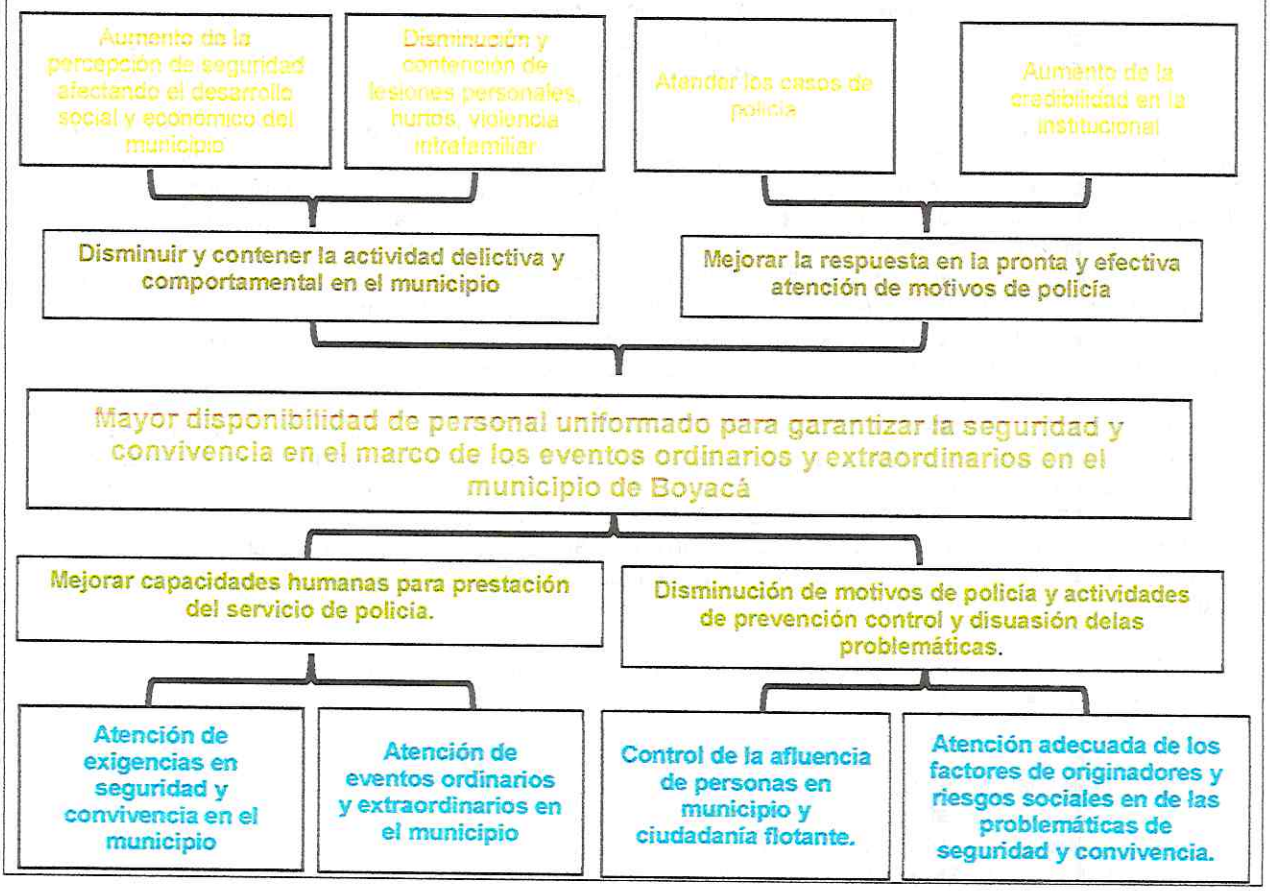
Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.

1. Estrategia para aportar a la paz total
1.1. Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto, como condición fundamental para la construcción de la paz total.

3. Estrategia para priorizar el territorio
3.1. Generar estrategias, planes o programas por parte de la Fuerza Pública, orientados a diferenciar las poblaciones y los territorios conforme a sus dinámicas sociales, culturales, económicas, tradicionales y niveles específicos de vulnerabilidad,
con el fin de implementar respuestas sostenibles, en coordinación con las demás instituciones y entidades, de acuerdo con las necesidades identificadas.
3.2. Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.

5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana
5.2. Identificar y desarticular, a partir del nuevo modelo de seguridad y convivencia ciudadana, los principales actores dinamizadores del delito en los territorios.
5.4. Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciéndose en focos generadores de crimen.
5.5. Avanzar en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para que contribuya a la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el territorio nacional, en coordinación con las demás
instituciones y autoridades territoriales.
5.10. Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la Fuerza Pública en coordinación y articulación con los Ministerios competentes.
5.11. Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadanía.

5. ÁRBOL DE OBJETIVOS



6. JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Boyacá se ubica en el Departamento de Boyacá, se encuentra localizado aproximadamente a 131 kilómetros de la ciudad de Bogotá y a 17 kilómetros de La ciudad de Tunja capital del Departamento, posee altitudes que van desde los 2420 metros sobre el nivel medio del mar, con una temperatura promedio de 15°C. Se ubica dentro de la Provincia de Márquez del Departamento de Boyacá, su extensión territorial es de 48 km2, distribuido en urbano 1 km2 que corresponde al 2.08% y rural de 47 km2 que corresponde a 97,91% del total del territorio. En el caso del perímetro urbano, se encuentra ubicada la Administración Municipal, el centro de salud San José de Boyacá, las sedes principales de instituciones educativas, los establecimientos de comercio, entidades públicas y privadas. La extensión urbana es de 1 kilómetro cuadrado, que corresponde aproximadamente al 100% de la extensión total del territorio. En esta zona se encuentran ubicada el 18,8% de la población total del municipio. En cuanto al área rural del municipio, esta representa la mayoría del territorio con un 97,91% de la extensión total, donde equivale aproximadamente a 47 kilómetros cuadrados. Este se compone de 12 veredas: Pachaquirá, Rupaguata, Vanega Norte, Vanega Sur, Huertas Chica, Centro

Abajo, Siraquita, Soconsaque Oriente, Soconsaque Occidente, Huertas Grande, Centro Arriba, Rique. Demás, en esta zona se ubica el 81.2% de la población total.

Para atender los diferentes eventos extraordinarios urbanos y rurales que se realizan en el municipio (actividades culturales, religiosas, recreativas, ferias y fiestas en zona rural y urbana, fiestas patronales, día del campesino, entre otras, no es suficiente con el personal uniformando de la estación de policía, por lo tanto se requiere que sea apoyado con más pie de fuerza de forma temporal (que puede provenir de otros municipios o del Comando de Departamento de Policía Boyacá), lo cual permitirá que no se descuide la seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción.

Este incremento provisional de pie de fuerza también representa in incremento en las necesidades logísticas del personal policial, toda vez que se requiere transporte, alojamiento y suministro de alimentación que no están contemplados por la unidad policial territorial y tampoco están cubiertos por el presupuesto operacional ordinario de la institución. Es por ello que a través del presente proyecto se busca presentar la mencionada necesidad ante el señor alcalde municipal, con el propósito de solicitar que se priorice una inversión a través de las diferentes fuentes de financiación (como son los recursos propios de la administración o el apoyo para el fortalecimiento de la seguridad a través del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia ciudadana FONSET), tal como lo establece el artículo 7 de la ley 1421 de 2010, decreto 1066 de 2015 y las líneas de acción del PISCC.

La Policía Nacional, en aras de fortalecer comunidades seguras y en paz en el municipio, para la disuasión y el control del delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, viene trabajando el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), dentro del cual se encuentra la Convivencia y seguridad Ciudadana como uno de sus ejes, ya que, se hace indispensable una presencia próxima y permanente de la Policía en la comunidad, para lo cual se requiere de unas capacidades logística y de despliegue estratégico focalizado dirigidas a reducir las manifestaciones concretas del delito.

Así mismo la actividad de policía requiere que se despliegue la oferta institucional en prevención, control y para ello se van a realizar:

- Cumplimiento de las líneas de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.
- Aumento de patrullajes urbanos y rurales
- Atención de motivos de policía.
- Cubrimiento de seguridad al evento de comicios electorales
- Apoyo a los cierres de establecimientos abiertos al público (Fines de semana).
- Realización de campañas preventivas, educativas, de sensibilización.
- Despliegue de los programas de prevención y educación ciudadana.
- Despliegue de los programas abre tus ojos del grupo de infancia y adolescencia.
- Registros pedagógicos en compañía de entes de control a establecimientos educativos.
- Despliegue de programas de protección a personas, al medio ambiente y al turismo.
- Control a establecimientos comerciales, zonas bancarias, plazas de mercado.
- Despliegue del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes.
- Proceso y procedimientos de policía, entre otras.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es pertinente dar cobertura a las necesidades logísticas de suministro de alimentación, para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, a través del apoyo de personal para cubrir servicios extraordinarios, acompañamiento policial a las autoridades, eventos municipales y para desplegar actividades de prevención y educación dirigidas a la comunidad en general.

Apoyo a las actividades extraordinarias a la función de policía que se desarrollan en el municipio durante el año 2026.

EVENTO	FECHA	ACTIVIDAD
Comicios electorales para senado y cámara	08 de marzo de 2026	Actividad extraordinaria de apoyo a los comicios electorales para senado y cámara con el fin de garantizar el control y la seguridad del derecho al sufragio de los ciudadanos en el municipio de Boyacá.
Fiestas en honor a San Isidro Labrador	Mes de mayo de 2026	Actividad extraordinaria de aglomeración de personas que requiere apoyo de la policía nacional con personal, trasporte del mismo de su lugar de origen hasta el municipio, de igual forma el incremento de patrullajes y casos de policía en todo el municipio, apoyo a la autoridades político administrativas.
Comicios electorales para presidente	31 de mayo de 2026	Actividad extraordinaria de apoyo a los comicios electorales para elecciones presidenciales con el fin de garantizar el control y la seguridad para el ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos en el municipio de Boyacá.
Celebración del Día del campesino	Mes de junio de 2026	Actividades acompañamiento con personal a las 12 veredas del municipio que requieren desplazamiento de personal y apoyo a la administración municipal.
Comicios electorales para presidente segunda vuelta	21 de junio de 2026	Actividad extraordinaria de apoyo a los comicios electorales para elecciones presidenciales con el fin de garantizar el control y la seguridad para el ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos en el municipio de Boyacá.

Festividades en honor a la Virgen del Carmen	Mes de julio de 2026	Actividades acompañamiento procesiones, actividad litúrgica, aglomeraciones de personas aumento visita de turistas, incremento de patrullajes perímetro urbano y rural, atención de motivos de policía, control establecimientos abiertos al público, lo que requiere desplazamiento de personal de apoyo de las diferentes especialidades como Infancia y adolescencia, personal de turismo.
Festival del fique y la alpargata	Mes de agosto de 2026	Actividad cultural de aglomeración de personas, visita de turistas, lo que requiere aumento de patrullajes y control en los establecimientos al público, lo cual requiere apoyo de personal y su trasporte.
Celebración del día del niño	31 de Octubre 2026	Actividad de aglomeración de personas apoyo de personal de especialidades como Infancia y adolescencia carabineros, donde se requiere desplazamiento del personal, así como trasporte y apoyo a la alcaldía municipal
Aguinaldo Boyacense y actividades Decembrinas	Del 16 al 31 de diciembre 2026	Actividades de celebración, aglomeración de personas ingesta de bebidas embriagantes, visita de turistas, por lo que se requiere de apoyo de personal traslado de su lugar de origen aumentar los patrullajes en las 12 veredas del municipio realizar actividades de campañas de prevención al delito teniendo en cuenta el factor de oportunidad que da estos eventos y lesiones personales por ingesta de alcohol.

Apoyo a emergencias y desastres	Durante año 2026	La estación de policía realiza apoyo a los diferentes emergencias y desastres que se pueda presentar en el municipio por el fenómeno del niño como incendios o por periodo invernal como inundaciones en respuesta a la solicitud de auxilio de la comunidad y apoyo a la administración municipal a las diferentes veredas del municipio y zona céntrica lo cual requiere desplazamientos extraordinarios.
Revista medidas de Protección	Durante año 2026	En el municipio se cuenta con un aproximado 145 medidas de protección emanadas por la Comisaria de familia y fiscalía en las diferentes veredas del municipio la cual se debe realizar como actividad extraordinaria la revista constante de estas personas con dichas medidas para salvaguardar su integridad o cual requieres desplazamientos continuos y dejar los respectivos soportes para reportarlos a la plataforma SIMEP.
Actividades prevención	Durante año 2026	Durante el año la estación de policía con el fin de prevenir el delito, las lesiones personales y el homicidio se realizan encuentros comunitarios en las diferentes veredas del municipio, con la comunidad en cabeza de los presidentes de juntas de acción comunal, desplazamiento de los uniformados y autoridades administrativas como comisaria de familia e inspección de policía. De igual forma campañas de educación y prevención por parte de personal idóneo de la policía nacional a todos los establecimientos educativos del municipio en cuanto a temas de infancia y adolescencia, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, entre otros.

	Apoyo unidades especializadas de SIJIN, SIPOL, GAULA, EMCAR, GOES, Carabineros, infancia y adolescencia	Durante año 2026	Teniendo en cuenta la focalización del delito y hechos que se presenten en el municipio para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, se apoya de parte de la Seccional de investigación criminal, Seccional de inteligencia, carabineros y GAULA a la investigación de denuncias y delitos que se presenten en la jurisdicción del municipio en apoyo a la fiscalía a lo cual se requiere apoyar a estas unidades con combustible para su desplazamiento y actividades investigativas dentro del municipio.

7. OBJETIVO GENERAL

Mayor disponibilidad de personal uniformado para garantizar la seguridad y convivencia en el marco de los eventos ordinarios y extraordinarios en el municipio de Boyacá-Boyacá.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

1. Mejorar capacidades humanas para prestación del servicio de policía.
2. Apoyar eventos extraordinarios del municipio y actividades de las Autoridades político administrativas.
3. Disminución de motivos de policía y actividades de prevención control y disuasión de las problemáticas.

Objetivo específico No 1. Mejorar capacidades humanas para prestación del servicio de policía.

Productos	Actividades	Duración de la actividad	Ruta Crítica
Atención de exigencias en seguridad y convivencia en el municipio	Implementar estrategias de prevención de todo tipo de riesgos y factores que afectan los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad, mediante proyectos que garanticen los derechos humanos como un bien Público.	12 meses	No
Atención de eventos ordinarios y extraordinarios en el municipio	Elaborar un diagnóstico de seguridad en el municipio	1 mes	*Si*
	Solicitar personal de apoyo para los diferentes eventos ordinarios y extraordinarios en el municipio.	12 meses	*Si*
	Desarrollar la oferta institucional en prevención, control y disuasión de las problemática	12 meses	*No*

Objetivo específico No 2. Disminución de motivos de policía y actividades de prevención control y disuasión de las problemáticas.

Productos	Actividades	Duración de la actividad	Ruta Crítica
Control de la afluencia de personas en municipio y ciudadanía flotante.	Realizar controles, solicitud de antecedentes a personas, vehículos y registros, puestos de observación, aplicación CNSCC	12 meses	No
	Implementar programas de educación en seguridad ciudadana.	12 meses	No
	Mayor presencia institucional en el área rural y urbana	12 meses	*Si*
Atención adecuada de los factores de originadores y riesgos sociales en de las problemáticas de seguridad y convivencia.	Cumplimiento de la planeación estratégica del PISCC	12 meses	*No*

Objetivo específico No 3. Apoyo eventos extraordinarios en el municipio

Productos	Actividades	Duración de la actividad	Ruta Crítica
Atender las diferentes actividades extraordinarias a la función de policía que se desarrollan en el año 2025	Solicitud de apoyo de personal con el fin de reforzar el pie de fuerza en atención de actividades extraordinarias para contrarrestar los diferentes delitos que se puedan llegar a presentar en el municipio.	12 meses	*No*
	Apoyo de unidades descentralizadas como policía judicial, unidades de inteligencia, GAULA, Infancia y adolescencia, Carabineros con el fin de reforzar la seguridad y convivencia ciudadana, la investigación de delitos en apoyo a la fiscalía, y protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio.	12 meses	*si*

9. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Impacto nacional	Impacto local		Total población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
Colombia	Boyacá	Boyacá-Boyacá	5.504 habitantes (2025)	zona urbana y/o rural

10. ALCANCE

- El proyecto se ejecutará en el municipio con alimentación servida en el restaurante y cuando sea necesario con icopores para ser envida donde este el servicio de policía.
- El costo de los bienes a adquirir en el presente proyecto tiene el incremento del IPC, con el fin de garantizar su compra en un cien por ciento, en la vigencia 2026.

- El valor total del proyecto incluye los impuestos y/o pagos de tributos por contratación con la administración municipal a que haya lugar conforme a la normatividad vigente; por lo tanto, no se debe cobrar por aparte dicho tema, con el fin de evitar de que se materialicen hallazgos por la contraloría o por el control interno de la institución.

- Para los términos de ejecución del contrato, se debe incluir la fecha de inicio y la fecha final será el 31/12/2026; finalmente se debe usar el término "hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra" ya que puede ocurrir que los recursos se agoten antes del fin de la vigencia fiscal, por incrementos no contemplados en la solicitud de apoyos de fuerza policial para el municipio.

- Las cantidades suministradas varían dependiendo de las necesidades del servicio durante la ejecución contractual, por lo tanto, se sugiere que la necesidad a satisfacer se contrate mediante monto agotable.

- En caso que no se ejecute todos recursos asignados al proyecto durante la vigencia 2026, se debe dejar claro en el contrato, que los recursos sin ejecutar a 31/12/2026 deberán ser reintegrados al fondo de seguridad y convivencia ciudadana; en caso tal que la fuente de financiación utilizada sea distinta al FONSET, el manejo de los saldos sin ejecutar, se hará según disponga el ordenador del gasto respectivo.

- El ordenador del gasto, se servirá a entregar oportunamente los documentos que, para efectos de control institucional de la Policía Nacional, se requieran como soporte de la ejecución y pagos que se vayan efectuando.

11. PRESUPUESTO DETALLADO

Fase 1					
ÍTEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ÍTEM**	**TOTAL ÍTEM**
1	DESAYUNO	*RACIÓN*	*1*	$ 17.500	$ 17.500
2	ALMUERZO	*RACIÓN*	*1*	$ 18.500	$ 18.500
3	CENA	*RACIÓN*	*1*	$ 18.500	$ 18.500
4	REFRIGERIO	*RACIÓN*	*1*	$ 10.000	$ 10.000
				VALOR TOTAL	**$ 64.500**

PRESUPUESTO TOTAL

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	***$14.000.000***

12. COFINANCIACIÓN

Nombre del financiador	**% financiación**	**Valor**
No aplica	*0%.*	**0**

13. RIESGOS

	Riesgo Alto	X	Riesgo Medio		Riesgo Bajo

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN	
DESAYUNO: caldo de costilla, pollo o pescado, bebida caliente o jugo, alimento proteico, derivado del cereal.	RACIÓN
ALMUERZO: sopa, porción de arroz, proteína (carne de cerdo, res o pechuga a la plancha), 150 grs, papa salada, yuca cocida o plátano frio, ensalada, bebida fría	RACIÓN
CENA: Proteína (carne de res, cerdo o pollo) 150 grs, porción de arroz, papa salada o yuca cocida o plátano frio, ensalada, bebida fría.	RACIÓN
REFRIGERIO: sándwich, empanada o pastel de pollo y bebida fría o caliente	RACIÓN

- El servicio de alimentación se entregará con la previa coordinación y autorización del comandante de estación de policía y/o quien haga sus veces.
- Suministrar la alimentación en óptimas condiciones de salubridad (cumplir con las condiciones sanitarias correspondientes para la manipulación de alimentos), garantizando la disponibilidad de recipientes, cubiertos y servilletas. En los casos que se requiera, las raciones serán debidamente empacadas en desechable.
- El contratante debe suministrar la alimentación y refrigerios contratados de acuerdo a las necesidades del servicio de policía, es decir llevarlo al lugar del servicio y en los horarios que se dispongan.
- En caso de establecer la zona de alimentación en el establecimiento comercial del contratista, éste debe garantizar condiciones óptimas de salubridad en las instalaciones.
- Suministrar los alimentos conforme a la especificación técnica, el contratista no debe desmejorar la calidad de las especificaciones técnicas en el suministro.
- Los alimentos que no se encuentren aptos para el consumo, serán rechazados.
- El contratista preferiblemente debe tener una sede o establecimiento en el municipio en donde se requiere el suministro, en caso contrario, se debe informar en las observaciones del presupuesto
- Las cantidades de suministro de alimentación serán previamente coordinadas con el Comandante de Estación en turno y/o quien haga sus veces
- El contratista debe llevar un control del suministro de alimentación a través de una planilla que contenga datos como fecha del suministro, tipo de ración (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio), datos del quien recibe la alimentación, unidad policial de origen del funcionario, número de cedula, teléfono y firma; datos que se cruzaran con el control interno que hace la unidad policial, para ello deberán reunirse los responsables para que la entidad territorial haga acertadamente los pagos.

15. CONCEPTOS TÉCNICOS

1. Solicitud certificación plan de compras: GS-2026-015838-DEBOY
1.1. Respuesta certificación plan de compras: GS-2026-018176-DEBOY
2. Solicitud revisión y validación matriz de riesgos: GS-2026-015838-DEBOY

2.1. Respuesta revisión y validación matriz de riesgos: Se verifica la matriz de Riesgos del PPP, de la cual se encuentra bien diligenciada, de igual forma esta se ha diligenciado por el señor Intendente Luis Daniel Cepeda Santos, quien tiene el pleno conocimiento de la información suministrada para la misma. Proceder y dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Informar de lo actuado.; para: DEBOY-IT CEPEDA SANTOS LUIS DANIEL

3. Aval interno grupo de logística DEBOY: Mensaje de correo electrónico No 023 enviado por deboy.grulo@policia.gov.co del 20/01/2026

16. DATOS DE CONTACTO

Cargo: Subcomandante Estación de Policía.
Subintendente EDWIN CARDENAS REYES
deboy.eboyaca@policia.gov.co
Teléfono: 3144665803

FORMULADOR DEL PROYECTO:

Firma
Grado Nombres y Apellidos: **SI. EDWIN CARDENAS REYES** C.C. 7179358
Cargo: Subcomandante Estación de Policía.

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:

Firma
Grado Nombres y Apellidos: **IT. LUIS DANIEL CEPEDA SANTOS** C.C. 9590170
Cargo: Comandante Estación de Policía Boyacá-Boyacá

Anexos: Cotizaciones.

Elaboró: S. EDWIN CARDENAS
DEBOY – ESTPO9

Revisó: IT. LUIS DANIEL CEPEDA SANTOS
DEBOY – ESTPO4

Boyaca, 09 de enero de 2026
Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE BOYACÁ-POLICIA NACIONAL
Boyacá-Boyacá

Asunto: Cotización alimentación restaurante LAS DELICIAS NIT 52396253

Buenas tardes me dirijo con ustedes con el fin de dar a conocer los precios de la alimentación de mi restaurante ubicado en la carrera 2A#2-31 barrio centro del municipio de Boyacá, en donde doy a conocer los precios del desayuno, almuerzo, cena y refrigerio para el año 2026 así:

ALIMENTACIÓN	VALOR UNITARIO
DESAYUNO **Opción 1** **compuesto por caldo de costilla de res, huevos al gusto, pan y bebida caliente, chocolate o café en leche.** **Opción 2** **Compuesto por tamal, pan y bebida caliente, chocolate o café en leche.**	**$17.000**
ALMUERZO **Sopa, arroz, principio, yuca o papa y proteína (carne de res, bagre sudado carne de cerdo o pollo)125 grs aproximadamente**	**$18.000**
CENA **Sopa, arroz, principio, papa y proteina (carne de res, de cerdo o pollo)125 grs aproximadamente**	**$18.000**
REFRIGERIO **Empanada o arepa, bebida caliente: milo o café con leche, bebida fría jugo en caja o gaseosa pequeña.**	**$ 9.000**

Atentamente,

Lilia Ariza Rodriguez

LILIA ARIZA RODRIGUEZ
CC 52396253
Wvanessal1051@gmail.com
3133799719

13 de enero de 2026

Señores:
ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPIO
DE BOYACÁ
Ciudad

Asunto: Propuesta económica de suministro raciones alimentación

Reciba un cordial saludo por parte de la cafetería AROMA CAFÉ, por medio del presente documento ponemos a su disposición propuesta económica para el suministro de raciones alimenticias a la fuerza pública las cuales serán entregadas en el municipio de Boyacá-Boyacá, en los horarios establecidos previamente.

Esperamos de esta manera satisfacer sus expectativas y quedamos atentos a establecer una excelente relación comercial.

Suministro bajo el esquema de precios unitarios cada uno de los ítems que se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción	Und	Subtotal
1	**DESAYUNO: Menú 1:** Caldo de costilla, pollo o pescado, bebida caliente o jugo, alimento proteico, derivado del cereal.	und	$ 18.000
2	**ALMUERZO: Menú 1:** Sopa o crema, Porción de arroz blanco 100gr, proteína 125 gr. (carne de res cerdo o pollo), carbohidrato 100gr (papa, yuca o plátano), principio 80gr (lenteja, garbanzo o alverja), ensalada y jugo.	Und	$ 19.000
3	**CENA: Menú 1:** Proteína (carne de res, cerdo o pollo) 150 gr, porción de arroz, papa salada o yuca cocida o plátano frio, ensalada, bebida fría.	Und	$19.000
4	**REFRIGERIO: Menú 1:** Sándwich, empanada o pastel de pollo y bebida fría o caliente.	Und	$ 11.000

Nota: Las cantidades y los valores finales serán los calculados hasta agotar el presupuesto.

Tiempos de entrega: Según lo pactado.
Forma de pago: Según Acuerdo con entidad Contratante. Cordialmente,

DIANA PAOLA LEGUIZAMÓN VARGAS
Representante Legal Cafetería Aroma Café

Outlook

RE: ORDEN: "REMITO PROYECTO 2026 DE ALIMENTACIÓN MUNICIPIO DE BOYACÁ PARA VIABILIDAD Y DAR RESPUESTA"

Desde DEBOY GRULO <deboy.grulo@policia.gov.co>
Fecha Mar 20/01/2026 8:53
Para DEBOY PROYECTOS <deboy.proyectos@policia.gov.co>; DEBOY EBOYACA <deboy.eboyaca@policia.gov.co>; DEBOY DMS <deboy.dms@policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **deboy.grulo@policia.gov.co**

Mensaje de datos: 023/ SUBCO-JEFAD

Fecha: 16/01/2026

Destinatario: Distrito – Estación de Policía Boyacá-Boyacá

Asunto: Respuesta viabilidad Suministro de alimentación Municipio de Boyacá-Boyacá

DIOS Y PATRIA

Teniendo en cuenta el proyecto de inversión de alimentación denominado FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE BOYACA-BOYACA

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa, me permito emitir concepto de VIABILIDAD al proyecto en mención por valor de Catorce millones de pesos $ 14.000.000), el cual verificado está orientado a mejorar la calidad de vida y bienestar del personal uniformado de apoyo, a través del suministro del servicio de alimentación, contribuyendo con esto a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, al cumplimiento de las disposiciones del gobierno nacional y de cada una de las autoridades departamentales y locales, en el marco de protestas sociales y eventos extraordinarios, de lo cual deberán tener en cuenta las siguientes pautas:

Observaciones y acción de cumplimiento:

1. Tener en cuenta lo establecido en la " Manual de la Gestión Pública Territorial de la Convivencia y la Seguridad para la Policía Nacional Resolución número 2313 del 19 de julio de 2023, así

- Articulo 11 y 28

2. El valor del proyecto, debe incluir los impuestos y/o pagos de tributos por contratación con la administración municipal, a que haya lugar conforme a la normatividad vigente, por ende, no se debe cobrar por aparte dicho tema.

3. Una vez adjudicado el contrato, este se deberá informar enviar en medio magnético, por la plataforma GEPOL al usuario del jefe administrativo, con el fin de iniciar el seguimiento, "es de carácter obligatorio".

4. Se deberá realizar el control en la ejecución del mismo, soportando la entrega de estos servicios mediante planillas, actos administrativos, minutas de guardia entre otros.

5. Las planillas se deberán diligenciar en forma legible por cada unidad a quien se le suministre el servicio, sin tachones ni enmendaduras.

6. Se deberá informar y enviar de forma mensual mediante comunicado oficial dirigido al Comando de Departamento, con copia al usuario OMAR HERNANDO SALINAS, el informe detallado de la ejecución del contrato.

7. De no llegarse a ejecutar todo valor del proyecto en el año, debe solicitarse que se devuelva al fondo el saldo restante y solicitar certificación del reintegro.

8. El no reporte de la información a esta jefatura acarreara las acciones disciplinarias que correspondan.

9. El directo responsable del control y ejecución del proyecto es el señor (a) Comandante de Estación.

10. Los señores Comandantes de Distrito supervisaran, asesoran a los señores (a) Comandantes de Estación frente a la ejecución del proyecto de acuerdo a la normatividad vigente, aclarando que no deben influir sobre la utilización de estos recursos a beneficio, para evitar novedades.

Atentamente,

Intendente OMAR HERNANDO SALINAS

Mensaje de Datos No. 0103-2026/COMAN-GESTE del 14/01/2026.

Destinatario: **Señores(as) GRULO**
Con copia: Comandante Estación de Policía
Asunto: **ORDEN: "REMITO PROYECTO 2026 DE ALIMENTACIÓN MUNICIPIO DE BOYACÁ PARA VIABILIDAD Y DAR RESPUESTA"**

DIOS Y PATRIA, Cordial Saludo.

Siguiendo instrucciones del Comando del Departamento de Policía Boyacá, la unidad policial se servirá dar cumplimiento a la siguiente orden en el marco de la legalidad, celeridad y prontitud, así:

VIABILIZADOR GRULO: Revisar, emitir las observaciones, supervisar que la ficha técnica cumpla los criterios establecidos, así mismo emitir la viabilidad a la necesidad según corresponda del proyecto anexo, por el que el señor comandante de estación desea gestionar bienes o servicios para su unidad, por ende la respuesta a la unidad de origen debe hacerse con plazo máximo 14/01/2026, indicando las acciones adelantadas, con copia al gestor territorial. Por otro lado, registrar datos de viabilidad positiva o negativa en la matriz online de proyectos revisados y viabilizados 2026, ya que las estaciones tiene acceso y allí hacen seguimiento a sus proyectos.

Emitir respuesta a través de documento GEPOL o mensajes de datos con número consecutivo (Correo electrónico)

Producto o servicio a gestionar: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN

Una vez revisado el proyecto los gestores territoriales indican que **cumple con los lineamientos básicos emitidos por el DNP** para la formulación de proyectos con la metodología de marco lógico.

Observaciones para la Estación de Policía:

1. TRABAJAR SIEMPRE CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACÁ SE ENVÍA: descargarla para editar si tiene correcciones o presentarla si no tiene correcciones (esta versión del documento tiene correcciones que el gestor territorial aplicó, y si se trabaja con otra versión del documento, el trabajo de revisión se pierde).
2. Envío enlace para que pueda HACER SEGUIMIENTO de los proyectos revisados y viabilizados 2026 (allí pueden verificar si el gestor territorial ya revisó el proyecto y si el viabilizador ya dio su visto bueno).
https://correopoliciagov-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/david_florez_correo_policia_gov_co/EV4GztAVXphFvyMqr4uJ6KYBnE0NQDW8Xi7AxpF6fWrbDQ?e=sZX4wa
3. Luego de realizar revisión del link de seguimiento y comprobar que el viabilizador no ha dado respuesta (dentro de un plazo considerable), informar por correo o realizar contacto con el viabilizador y/o gestores territoriales.
4. Este correo no representa una viabilidad a la necesidad, debe tener al respuesta de este correo, de parte del viabilizador
5. Dar cumplimiento al procedimiento 1DE-PR-0024 GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL.
6. Tener en cuenta los lineamientos para presentar proyectos de inversión. GS-2026-005162-DEBOY

Atentamente,

Teniente Coronel
JOHANNA ASTRID HERRERA HERRERA
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana
deboy.dms@policia.gov.co
deboy.proyectos@policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

Elaboro: IT NELSON JULIAN VANEGAS ORTIZ
Gestor Territorial
Comando Operativo de Seguridad Ciudadana DEBOY
3135238744

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

MENSAJE IMPORTANTE

Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria **CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

De: DEBOY EBOYACA <deboy.eboyaca@policia.gov.co>
Enviado el: martes, 13 de enero de 2026 7:28 p. m.
Para: DEBOY PROYECTOS <deboy.proyectos@policia.gov.co>; DEBOY DMS <deboy.dms@policia.gov.co>
Asunto: Proyecto alimentacion para viabilidad E-Boyaca

Mensaje de correo electrónico enviado por deboy.eboyaca@policia.gov.co

Respetuosamente me permito enviar proyecto para revisión y viabilidad de esa dependencia.

Dios y Patria

Intendente
LUIS DANIEL CEPEDA SANTOS
Comandante Estación de Policía Boyacá
3145369075

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Boyacá

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por deboy.eboyaca@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por deboy.eboyaca@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por deboy.proyectos@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por deboy.proyectos@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **deboy.grulo@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por deboy.grulo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley

GS-2026-018176-DEBOY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
PLANEACION DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COMAN-PLANE - 20.1

Tunja, 22 de enero de 2026

Señor intendente
LUIS DANIEL CEPEDA SANTOS
Comandante Estación de Policía
BOYACA
Boyacá

Asunto: Respuesta al comunicado GS-2026-015838-DEBOY alimentación

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor intendente, con el fin de informar que el Departamento de Policía Boyacá, no cuenta con presupuesto para el suministro y adquisición de alimentación en el plan de necesidades de la vigencia 2026.

Por lo anterior, se da viabilidad para la realización del proyecto y así obtener los recursos necesarios para la unidad.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose William Velasquez Becerra
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 3277183
Dependencia: Planeacion Deboy
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: william.velasquez7183@correo.policia.gov.co
22/01/2026 5:26:17 p. m.

Anexo: no

Carrera 4 No. 29-62
Teléfono: 7405510
deboy.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA